



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
20215401971611

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 11 de 2021

Señor:
WILMAR DAVID CHAVARRO BOHORQUEZ
C.C. 1.020.746.061
Carrera 11 No. 13-82 Oficina 402
Teléfonos: 235 68 99, 316 273 05 50
Sogamoso (Boyacá)

REF.: Notificación por correo del Auto No. 111445 del 25 de marzo de 2021.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		Método Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 20/04/2021 11:38:41	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Orden de servicio: 14192644	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 20215401971611		Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Nombre/ Razón Social: WILMAR DAVID CHAVARRO BOHORQUEZ		Dirección: CALLE 59 SUR NO. 62 A - 84	
Tel: NACIONAL		Código Postal: Código Operativo: 1028000	
Ciudad: SOGAMOSO_BOYACA		Depto: BOYACA	
Peso Físico(grams): 200		Dice Contener:	
Peso Volumétrico(grams): 0		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Peso Facturado(grams): 200		NO hay ch 59 sur no 62A	
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$8.400			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$8.400			
Causal Devoluciones:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
RE Rehusado		C1 C2 Cerrado	
NE No existe		N1 N2 No contactado	
NR No reside		FA Fallecido	
AC No reclamado		AC Apartado Clausurado	
DE Desconocido		FM Fuerza Mayor	
Dirección errada			
C.C.		Tel:	
Fecha de entrega:		Hora:	
Distribuidor:			
C.C.			
Gestión de entrega:			
1er		2do	
21 ABR 2021			

AUTO No. 111445 DEL 25 DE MARZO DE 2021
“Por el cual se liquida el crédito”
En el procedimiento coactivo seguido contra **WILMAR DAVID CHAVARRO BOHORQUEZ**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1.020.746.061**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **588043** del **30/08/2018**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **WILMAR DAVID CHAVARRO BOHORQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.020.746.061**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
10260072	51527	11/03/2016	03/12/2018	\$183.900,00	25/03/2021	\$308.250,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 10260072:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$183.900,00	\$124.350,00	400100006941488	\$259.304,45	\$ 0.0	\$ 0.0	\$308.250,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$308.250,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **51527** del **11/03/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10260072** del **28/01/2016**.

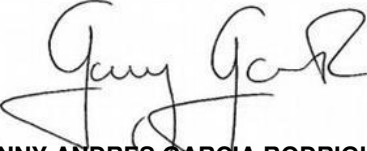
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 25 días del mes de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRÉS GARCÍA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Frinny Medina-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

20215402438881

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 26 de 2021

Señor:
HECTOR ALFONSO DAVILA CABEZAS
C.C. 80.842.836
Carrera 80 A No. 71 A 06
Teléfono: 251 53 42
Bogotá D.C.

472 Motivos de Devolución		☐ 1 ☐ 2 Desconocido	☐ 1 ☐ 2 No Existe Número
		☐ 1 ☐ 2 Rehusado	☐ 1 ☐ 2 No Reclamado
		☐ 1 ☐ 2 Cerrado	☐ 1 ☐ 2 No Contactado
☐ 1 ☐ 2 Dirección Errada		☐ 1 ☐ 2 Fallecido	☐ 1 ☐ 2 Apartado Clausurado
☐ 1 ☐ 2 No Reside		☐ 1 ☐ 2 Fuerza Mayor	
Fecha 1: DIA MES AÑO		Fecha 2: DIA MES AÑO	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. Oscar Romero		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
CASA 3 PISO DAVILA CABEZAS		PIEDRA LINEA NEGRA	
PIEDRA LINEA NEGRA			

REF.: Notificación por correo del Auto No. 114647 del 26 de abril de 2021. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la

Atención al usuario: 01-11-7722000 - 01-8000-111-4722 - servicioalcliente@4-72.com.co

Mintec Concesión de Correo

Remitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA312622221C0

Nombre/Razón Social: HECTOR ALFONSO DAVILA CABEZAS
Dirección: CRA 80 A N 71 A 06
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111051287
Fecha admisión: 27/04/2021 14:22:46

472

1111 504

CASA 3 PISO DAVILA CABEZAS
PIEDRA LINEA NEGRA
PIEDRA LINEA NEGRA

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintec Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 27/04/2021 14:22:46

Orden de servicio: 14214657

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I: 899999061

Referencia: 20215402438881

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: HECTOR ALFONSO DAVILA CABEZAS

Dirección: CRA 80 A N 71 A 06

Tel:

Código Postal: 111051287

Código Operativo: 1111504

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☐ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☒ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ DE Desconocido	☐ AC Apartado Clausurado
☐ Dirección errada	☐ FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 12:07

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Oscar Romero

C.C. 80.026.631

Gestión de entrega:

1do dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

28 ABR. 2021



11115871111504RA312622221C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 472 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probarle el envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

AUTO No. 114647 DEL 26 DE ABRIL DE 2021

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **HECTOR ALFONSO DAVILA CABEZAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80.842.836**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **580629 del 30/08/2018**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **HECTOR ALFONSO DAVILA CABEZAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80.842.836**, mediante Auto No. **341089 del 10/11/2020**, procedió a liquidar el crédito mediante respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **279123 del 02/06/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10478260 del 18/04/2016**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito a la ejecutada por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **353649 del 07/12/2020**, además, en el mismo acto se ordenó el fraccionamiento y aplicación de los títulos de depósito judicial No. **400100006526555** para la satisfacción total de la obligación anteriormente descrita.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resulta como remanente el título de depósito Judicial No. **400100007889147** por valor de **\$275.800,00**.

Ahora, que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **168561 del 19/09/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de contra **HECTOR ALFONSO DAVILA CABEZAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80.842.836**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
19090074	494140	28/05/2018	28/05/2018	\$208.300,00	28/05/2018	\$208.300,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar las liquidaciones de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

A. Orden de comparendo No. 19090074:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$208.300,00	\$0,00	400100007889147	\$275.800,00	\$0.0	\$0.0	\$208.300,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$208.300,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **494140 del 28/05/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **19090074 del 25/04/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

AUTO No. 114647 DEL 26 DE ABRIL DE 2021

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **HECTOR ALFONSO DAVILA CABEZAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80.842.836**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Frinny Medina-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

20215402440001

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 26 de 2021

Señor:
EDISON FERNEY CARDENAS BAUTISTA
C.C. 80.832.681
Calle 46 No. 72 Q - 71
Teléfonos: 778 29 84, 311 597 06 39
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		

Edgar Sánchez
28 ABR '21
No hay cil 46
De cil 26 no hay cil 46

REF.: Notificación por correo del Auto No. 114662 del 26 de abril de 2021. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la _____

Atención al usuario: (01-1) 4720000 - 01 8000 111 1110 - servicioalcliente@4-72.com.co

472

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA312698596C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: EDISON FERNEY CARDENAS BAUTISTA
Dirección: CLL 46 # 72 Q 71
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión: 27/04/2021 17:06:17

472

1111 000

20 hay cil 46
de cil 26 no hay cil 46

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motiv. Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 14216311

Fecha Pre-Admisión: 27/04/2021 17:06:17



RA312698596C0

Remitente	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de)	NIT/C.C.T.: 899999081
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
	Referencia: 20215402440001	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Destinatario	Nombre/Razón Social: EDISON FERNEY CARDENAS BAUTISTA	
	Dirección: CLL 46 # 72 Q 71	
	Tel:	Código Postal: Código Operativo: 1111000
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Valores	Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
	Peso Volumétrico(grams): 0	
	Peso Facturado(grams): 200	
	Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
	Valor Flete: \$5.800	
	Costo de manejo: \$0	
	Valor Total: \$0	

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
DE	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

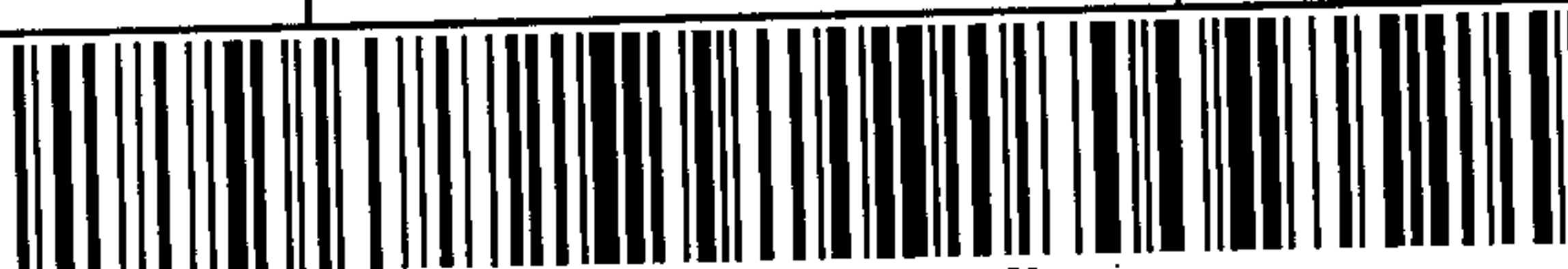
Distribuidor: Edgar Sánchez

C.C. 28 ABR '21

Gestión de cobro:

1er 2do

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA312698596C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 1110 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

AUTO No. 114662 DEL 26 DE ABRIL DE 2021
“Por el cual se liquida el crédito”
En el procedimiento coactivo seguido contra **EDISON FERNEY CARDENAS BAUTISTA**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **80.832.681**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **580597 del 30/08/2018**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDISON FERNEY CARDENAS BAUTISTA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80.832.681**, mediante Auto No. **341087 del 10/11/2020**, procedió a liquidar el crédito mediante respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **282822 del 07/06/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10495319 del 20/04/2016**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito a la ejecutada por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **353647 del 07/12/2020**, además, en el mismo acto se ordenó el fraccionamiento y aplicación de los títulos de depósito judicial No. **400100007777053** para la satisfacción total de la obligación anteriormente descrita.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resultó como remanente los títulos de depósito Judicial que se relacionan a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	VALOR	FECHA DE CONSTITUCIÓN
400100007889147	\$489.729,43	10/12/2020
400100007994524	\$50,65	29/03/2021

Ahora, que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **140009 del 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de contra **EDISON FERNEY CARDENAS BAUTISTA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80.832.681**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
13387669	227119	12/04/2017	21/08/2020	\$368.900,00	26/04/2021	\$545.720,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar las liquidaciones de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

A. Orden de comparendo No. 13387669:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TITULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TITULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$368.900,00	\$176.820,00	400100007889476	\$489.729,43	\$0.0	\$0.0	\$545.720,00
		400100007994524	\$50,65			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$545.720,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **227119 del 12/04/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13387669 del 27/02/2017**.

AUTO No. 114662 DEL 26 DE ABRIL DE 2021

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDISON FERNEY CARDENAS BAUTISTA**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **80.832.681**

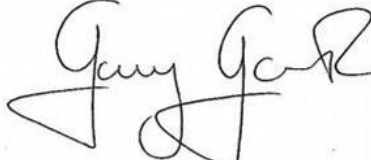
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Frinny Medina-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

20215402442431

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 26 de 2021

Señor:

NELSON SOGAMOSO PALMA
C.C. 80.374.104

Calle 41 A Sur No. 10 - 25 Este

Teléfonos: 206 71 43, 311 804 76 86

Correo electrónico: nelsonpalma@hotmail.com

Bogotá D.C.

472 Motivos de Devolución: Desconocido, Rehusado, No existe, No reside, No reclamado, Desconocido, Dirección errada. No. Ensayo: No. Ensayo, No. Ensayo, No. Ensayo, No. Ensayo, No. Ensayo, No. Ensayo. Fecha: 23 ABR 2021. C.C. 29 ABR 2021. Centro de Radicación: Centro de Radicación. Observaciones: Observaciones. **Leandro Morales** (signature). **Este, este** (handwritten). **para** (handwritten). **ca 10** (handwritten). **P.N** (handwritten). **MOTORIZADO** (stamp).

REF.: Notificación por correo del Auto No. 111956 del 09 de abril de 2021. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA312698741CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: NELSON SOGAMOSO PALMA
Dirección: CL 41 A SUR 10 25 ESTE
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión: 27/04/2021 17:06:17

472
1111
000
Este, este
para

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mito: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 27/04/2021 17:06:17
Orden de servicio: 14216311

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I: 899999061
Referencia: 20215402442431
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/Razón Social: NELSON SOGAMOSO PALMA
Dirección: CL 41 A SUR 10 25 ESTE
Tel:
Código Postal:
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111000

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA312698741CO

Causal Devoluciones:
☒ RE Rehusado
☐ NE No existe
☐ NS No reside
☐ NR No reclamado
☐ DE Desconocido
☐ Dirección errada
☐ C1 C2 Cerrado
☐ N1 N2 No cobrado
☐ FA Fallecido
☐ AC Apartado Clausurado
☐ FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
Leandro Morales (signature)
23 ABR 2021
MOTORIZADO (stamp)
C.C. Tel: Hor:

Fecha de entrega: 28 ABR 2021
Distribuidor: **Leandro Morales** (signature)
Gestión de entrega: 1er 2do

MOTORIZADO (stamp)



1111587111000RA312698741CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario debe conservar esta constancia como prueba del pago del crédito y debe presentarla en la oficina de cobro o en la oficina de atención al cliente. Para obtener más información, consulte la página web 4-72.com.co. Para consultar la Política de Tratamiento de Datos, consulte la página web 4-72.com.co.

AUTO No. 111956 DEL 09 DE ABRIL DE 2021
“Por el cual se liquida el crédito”
En el procedimiento coactivo seguido contra **NELSON SOGAMOSO PALMA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80.374.104**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **236311** del **19/09/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **NELSON SOGAMOSO PALMA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80.374.104**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
16189228	215	10/01/2018	18/12/2018	\$8.852.600,00	09/04/2021	\$11.741.580,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 16189228:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$8.852.600,00	\$2.888.980,00	400100006970371	\$751.086,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$11.741.580,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$11.741.580,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **215** del **10/01/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16189228** del **31/12/2017**.

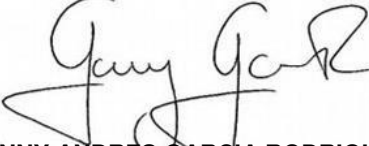
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 09 días del mes de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRÉS GARCÍA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Frinny Medina-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

20215402442461

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 26 de 2021

Señor:

JULIAN RUIZ GALINDO

C.C. 80.160.752

Calle 19 No. 96 C - 20

Teléfonos: 415 85 18, 320 270 69 26

Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☒ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Radicado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
		☐ Fuerza Mayor	
Dirección Ejecutiva			
Fecha 1: DIA MES AÑO		Fecha 2: DIA MES AÑO	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: SR SPAN7, AGO INGEN		Observaciones: No Reside en Casa Encharrado	
No Reside en Casa Encharrado		No Reside en Casa Encharrado	

REF.: Notificación por correo del Auto No. 111959 del 09 de abril de 2021. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

472

1111
000

SR SANTANA INDIKA
No Reside en Casa
Encharrado Negro

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 27/04/2021 17:06:17

Orden de servicio: 14216311

RA312698772C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.L: 899999061

Referencia: 20215402442461 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JULIAN RUIZ GALINDO

Dirección: CL 19 N 96C-20

Tel:

Código Postal:

Código Operativo: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$5.800
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0

Dice Contener :

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	AC	FM	Fallecido
DE	No reclamado			Apartado Clausurado
	Desconocido			Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Hora: 912

Fecha de entrega: 27/04/2021

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er 2do

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA312698772C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 820 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario del servicio expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

AUTO No. 111959 DEL 09 DE ABRIL DE 2021

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JULIAN RUIZ GALINDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80.160.752**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **220200** del **19/09/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JULIAN RUIZ GALINDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80.160.752**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
16425910	1498	29/09/2017	01/02/2019	\$35.410.400,00	09/04/2021	\$49.726.240,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **16425910**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$35.410.400,00	\$14.315.840,00	400100006627700	\$885.260,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$49.726.240,00
		400100006670400	\$442.630,00			
		400100006794009	\$442.630,00			
		400100006846443	\$442.630,00			
		400100006889225	\$442.630,00			
		400100006945730	\$442.630,00			
		400100006978255	\$442.630,00			
		400100007033833	\$442.630,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$49.726.240,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1498** del **29/09/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16425910** del **31/08/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 09 días del mes de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Frinny Medina-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



DGC

20215402534681

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 01 de 2021

Señor:

JOHN AMBROCIO AREVALO PULIDO
C.C. 80.027.212

Calle 17 A Sur No. 8 - 05 este

Teléfonos: 246 29 15, 310 784 60 91

Bogotá D.C.

4 ^{to} 72	Motivos de Devolución	Desconocido	X	No Existe Número
		Rechusado		No Reclamado
		Cerrado		No Contactado
	Dirección Errónea	Fallecido		Apartado Clausurado
	No Res de	Fuerza Mayor		

Fecha 1						Fecha 2					
Nombre del distribuidor						Nombre del distribuidor					
Leandro Morales						de Gest					
C.C.						C.C.					
Centro de Distribución						Centro de Distribución					
Observaciones						Observaciones					
04 MAY 2011						Pasa a lo este P.N					
AUTORIZADO											

REF.: Notificación por correo del Auto No. 111996 del 12 de abril de 2021. “Por el cual se liquida el crédito”

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Minit Concesión de Correos/			
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo : IH.MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 03/05/2021 14:04:33	
Orden de servicio: 14226417			
Remtente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Gestión)		
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I: 889889061		
Destinatario	Referencia: 20215402534681		Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
	Ciudad: BOGOTA D.C.	Depto: BOGOTA D.C.	Código Operativo: 1111587
Valores	Nombre/ Razón Social: JOHN AMBROCIO AREVALO PULIDO		
	Dirección: CLL 17A SUR N 8-05 ESTE		
	Tel: URGENTE	Código Postal:	Código Operativo: 1111000
	Ciudad: BOGOTA D.C.	Depto: BOGOTA D.C.	
	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$5.800 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0	Dice Contener : LIQUIDACION DE CREDITO	
	Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION D COBRO		

RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido ☐ Dirección errada		C1 C2 N1 N2 FA AC FM		Cerrado No contactado Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:				
C.C.		Tel:		Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa				
Distribuidor:				
c.c.				
Gestión de entrega:				
☐ 1er		☐ 2do		
dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
04 MAY 2011				
MOTORIZADO				

AUTO No. 111996 DEL 12 DE ABRIL DE 2021
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOHN AMBROCIO AREVALO PULIDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80.027.212**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **574057** del **30/08/2018**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOHN AMBROCIO AREVALO PULIDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80.027.212**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
10501296	280269	03/06/2016	02/08/2018	\$344.700,00	12/04/2021	\$614.990,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **10501296**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$344.700,00	\$270.290,00	400100006750507	\$102.929,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$614.990,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$614.990,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **280269** del **03/06/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10501296** del **19/04/2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRÉS GARCÍA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Frinny Medina-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

20215402534691

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 01 de 2021

Señor:
JOHN JAIRO GOMEZ BARRERO
C.C. 80.024.873
Carrera 93 No. 68 - 18
Celular: 314 431 96 56
Bogotá D.C.

472 Motivos de Devolución		☒ 1 Desconocido	☐ 2 No Existe Número
☐ 1 Rehusado	☐ 2 No Reclamado	☐ 1 Cerrado	☐ 2 No Contactado
☐ 1 Dirección Errada	☐ 2 Fallecido	☐ 1 No Reside	☐ 2 Apartado Clausurado
☐ 1 Fuerza Mayor			
Fecha 1: DIA MES AÑO	Fecha 2: DIA MES AÑO	R D	
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C. Oscar Romero	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones: CASA 3 PISO CERRADO LUGAR AJENO Y NO SE PUEDE ENCONTRAR			

REF.: Notificación por correo del Auto No. 111997 del 12 de abril de 2021. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad	Nombre/Razón Social: JOHN JAIRO GOMEZ BARRERO
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CRA 93 68 18
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111051201
Envío: RA313522193C0	Fecha admisión: 03/05/2021 14:04:33

472

1111
505
CASA 3 PISO CERRADO
NO SE PUEDE ENCONTRAR

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Método Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 03/05/2021 14:04:33
Orden de servicio: 14228417	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.I.: 899999081	
Referencia: 20215402534691	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: JOHN JAIRO GOMEZ BARRERO	
Dirección: CRA 93 68 18	
Tel: URGENTE	Código Postal: 111051201
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111505
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener: LIQUIDACION DE CREDITO
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$5.800	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA313522193C0

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.:	Tel: Hora: 10:09
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: Oscar Romero	
C.C. 80.024.631	
Gestión de entrega: 04 MAYO. 2021	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111505RA313522193C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

AUTO No. 111997 DEL 12 DE ABRIL DE 2021
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOHN JAIRO GOMEZ BARRERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80.024.873**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **190816** del **19/09/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOHN JAIRO GOMEZ BARRERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80.024.873**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
16366353	716	14/07/2017	18/12/2018	\$17.705.200,00	12/04/2021	\$25.926.350,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **16366353**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$17.705.200,00	\$8.221.150,00	400100006969874	\$402.445,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$25.926.350,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$25.926.350,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **716** del **14/07/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16366353** del **09/07/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRÉS GARCÍA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Frinny Medina-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
20215402714551

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 03 de 2021

Señor:
EDWIN WILLIAM ROMERO RODRIGUEZ
C.C. 79.892.853
Transversal 5 C Bis No. 53 F - 20 Sur
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
	1 2 Dirección Errada	1 2 Fuerza Mayor	
	1 2 No Reside		
Fecha: 03/05/2021		Fecha 2: DIA MES AÑO	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. 79.892.853		C.C. 79.892.853	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
DEC1153 PAS 4		AC1155 X new	

REF.: Notificación por correo del Auto No. 112000 del 12 de abril de 2021. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 03/05/2021 16:25:29

Orden de servicio: 14227329

RA313563768C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T: 899999061

Referencia: 20215402714551

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: EDWIN WILLIAM ROMERO RODRIGUEZ

Dirección: TRV 5C BIS N 53F-20 SUR

Tel:

Código Postal:

Código Operativo: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
DE	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 12:00

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: **Glovany Velásquez**

C.C. 79.892.853

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

Glovany Velásquez
C.C. 1.022.972.983



1111587111000RA313563768C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 8120 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA313563768C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: EDWIN WILLIAM ROMERO RODRIGUEZ
Dirección: TRV 5C BIS N 53F-20 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión: 03/05/2021 16:25:29

472

1111
000

DEC1153 PAS 4
AC1155 X new

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

AUTO No. 112000 DEL 12 DE ABRIL DE 2021
“Por el cual se liquida el crédito”
En el procedimiento coactivo seguido contra **EDWIN WILLIAM ROMERO RODRIGUEZ**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **79.892.853**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **572215** del **30/08/2018**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDWIN WILLIAM ROMERO RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79.892.853**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
10080210	357250	13/08/2015	05/05/2020	\$322.200,00	12/04/2021	\$642.950,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 10080210:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$322.200,00	\$320.750,00	400100007680044	\$20.081,58	\$ 0.0	\$ 0.0	\$642.950,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$642.950,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **357250** del **13/08/2015**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10080210** del **27/06/2015**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRÉS GARCÍA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Frinny Medina-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

20215402442521

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 26 de 2021

Señor:
PEDRO JOSE GALINDO ACEVEDO
C.C. 79.208.475
Carrera 13 A No. 78 - 14
Teléfono: 363 80 98
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
		☐ Fuerza Mayor	
	Dirección Errada		
	No Resido		
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	John Jairo Urrego		
C.C.:	28 APR 2021		
Centro de Distribución:	C.C. 79.892.195		
Observaciones:	Falta # de local hay 6 locales		

REF.: Notificación por correo del Auto No. 111958 del 09 de abril de 2021. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 27/04/2021 17:06:17

Orden de servicio: 14216311

RA312698786CO

Remite
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.I: 8999999061
Referencia: 20215402442521
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/ Razón Social: PEDRO JOSE GALINDO ACEVEDO
Dirección: CRA 13A NO 78 14
Tel:
Código Postal:
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111000

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 11:27

Fecha de entrega: 28 APR 2021

Distribuidor: John Jairo Urrego

C.C. 28 APR 2021

Gestión de entrega: C.C. 79.892.195

1er 2do

1111 587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA312698786CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario de este correo electrónico que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicio al cliente 4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad www.4-72.com.co

AUTO No. 111958 DEL 09 DE ABRIL DE 2021
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **PEDRO JOSE GALINDO ACEVEDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79.208.475**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **229588** del **19/09/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **PEDRO JOSE GALINDO ACEVEDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79.208.475**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
10268206	1100	31/03/2016	18/12/2018	\$8.273.400,00	09/04/2021	\$15.147.140,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **10268206**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$8.273.400,00	\$6.873.740,00	400100006968394	\$32.300,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$15.147.140,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$15.147.140,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1100** del **31/03/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10268206** del **25/03/2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 09 días del mes de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRÉS GARCÍA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Frinny Medina-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE

AUTO No. 111518 DEL 31 DE MARZO DE 2021

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MARIO EVER PEÑUELA TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.436.736**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **566895** del **30/08/2018**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MARIO EVER PEÑUELA TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.436.736**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
10524365	397144	06/07/2016	18/12/2018	\$ 344.700,00	31/03/2021	\$ 605.170 ,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona

1. Orden de comparendo No. 10524365:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 344.700,00	\$ 260.470,00	400100006968755	\$ 40.048,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 605.170 ,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$605.170 ,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **397144** de fecha **06/07/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10524365** del **19/05/2016**.

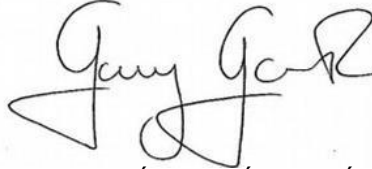
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de marzo de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRÉS GARCÍA RODRÍGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: María Fernanda Leguizamón -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

20215402261401

Información Pública

Al contestar Cite el No. de...

Bogotá D.C., abril 20 de 2021

Señor:

MARIO EVER PEÑUELA TORRES

C.C. 79.436.736

Carrera 2 E No. 31 - 20 Sur

Teléfono: 3144063099

Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☒ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
		☐ Fuerza Mayor	
	Dirección Errada		
	No Resido		
Fecha 1:	DI	ME	AN
Nombre del distribuidor:	Leandro Morales		
C.C.	C.C. 79.436.736		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	22 ABR 2021		

REF.: Notificación por correo del Auto No. 111518 del 31 de marzo de 2021.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior...

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mitico Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 14201343

Fecha Pre-Admisión: 21/04/2021 11:54:56

RA311665614C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I: 899999081

Referencia: 20215402261401

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: PENUELA - MARIO EVER PENUELA TORR

Dirección: CARRERA 2 E # 31 - 20 SUR

Tel: URGENTE

Código Postal:

Código Operativo: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0

Dice Contener: LIQUIDACION DE CREDITO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado

NS No existe

NR No reside

DE No reclamado

Desconocido

Dirección errada

C1 C2 Cerrado

N1 N2 No contactado

FA Fallecido

AC Apartado Clausurado

FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Tel:

Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa

22 ABR 2021

MOTORIZADO

11115871111000RA311665614C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 1120 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
20215402261411

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 20 de 2021

Señor:
MARIO EVER PEÑUELA TORRES
C.C. 79.436.736
Calle 47 Sur No. 1-97
Teléfono: 3144063099
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
	Dirección Errada		
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha	22 ABR 2021	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Casa de los padres	Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	MOTORIZADO	Observaciones	por no saber de su estado

REF.: Notificación por correo del Auto No. 111518 del 31 de marzo de 2021.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia

Atención al usuario: (01-1) 47 42000 - 01 8000 111 470 - Servicio al cliente: 72.com.co

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA311665866CO

Destinatario

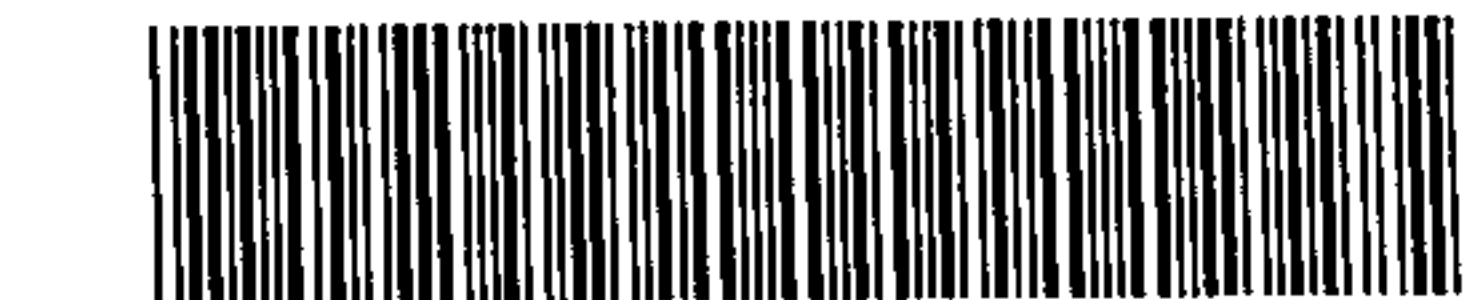
Nombre/Razón Social: PEÑUELA - MARIO EVER PEÑUELA TORRES
Dirección: CALLE 47 SUR # 1 - 97
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión: 21/04/2021 11:54:58

472

1111
000

Casa de los padres
No Reciben por no

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Módulo Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	14201343
Fecha Pre-Admisión: 21/04/2021 11:54:58	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.G.T.: 8999999081	
Referencia: 20215402261411	Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: PEÑUELA - MARIO EVER PEÑUELA TORRES	
Dirección: CALLE 47 SUR # 1 - 97	
Tel: URGENTE	Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000
Peso Físico (grs): 200	Dice Contener: LIQUIDACION DE CREDITO
Peso Volumétrico (grs): 0	
Peso Facturado (grs): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$5.800	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA311665866CO

Causa Devoluciones:	
☒ Rehusado	☐ No existe
☐ No reside	☐ No reclamado
☐ Desconocido	☐ Dirección errada
☐ Cerrado	☐ No contactado
☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
☐ Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
☐ 1er	☐ 2do
dd/mm/aaaa	
22 ABR 2021	
MOTORIZADO	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA311665866CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 470 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

© 2021 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS. BOGOTÁ, COLOMBIA

AUTO No. 114870 DEL 29 DE ABRIL DE 2021
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ENRIQUE ZAPATA MICHAUS**, identificado con cédula de extranjería No. **374.016**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **600326** del **30/08/2018**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ENRIQUE ZAPATA MICHAUS**, identificado con cédula de extranjería No. **374.016**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
10269412	93331	30/03/2016	23/03/2021	\$ 344.700,00	29/04/2021	\$ 633.490,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona

1. Orden de comparendo No. **10269412**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 344.700,00	\$ 288.790,00	400100007982786	\$ 39.213,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 633.490,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$633.490,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **93331** del **30/03/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10269412** del **11/02/2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de abril de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRÉS GARCÍA RODRÍGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: María Fernanda Leguizamón -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
20215402727871

Información Pública

Por favor citar el No. de radicación de este Documento

Foto
TUTELA
URGENTE

Bogotá D.C., mayo 04 de 2021

Señor:

ENRIQUE ZAPATA MICHAUS
C.E. 374.016

Diagonal 91 No. 4 - 69 Apto 701
Barrio Chico Alto
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número				
		☐ Rehusado	☐ No Radicado				
		☐ Correo	☐ No Contactado				
		☐ Faltante	☐ Apertado Clausurado				
		☐ Fuerza Mayor					
	Dirección errada						
	No Recibe						
Fecha:	5/5/21	H/D	Fecha:	DI	ME	AN	H/D
Nombre del distribuidor:		Pedro Nell Vaquiro V.					
Centro de Distribución:		C.C. 80.419.971					
Observaciones:		Elvis Antonio Sotomayor manifestando que el edificio es de AMERICAS					
		1030					

REF.: Notificación por correo del Auto No. 114870 del 29 de abril de 2021. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 909.662.917-9		Área: Correo de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 04/05/2021 17:19:48	
Centro Operativo: I.H. MOVILIDAD		Orden de servicio: 14250338	
RA313742557C0			
Remitente		Causal Devoluciones:	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		☐ Rehusado	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		☐ No existe	
Referencia: 20215402727871		☐ No recibe	
Teléfono: 3849400 EXT 6310		☐ No reclamado	
Código Postal: 111811000		☐ Desconocido	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		☐ Dirección errada	
Depto: BOGOTÁ D.C.		☐ Correo	
Código Operativo: 1111587		☐ No contactado	
		☐ Faltante	
		☐ Apertado Clausurado	
		☐ Fuerza Mayor	
Destinatario		Firma nombre y/o sede de quien recibe:	
Nombre/Razón Social: ZAPATA - ENRIQUE ZAPATA MICHAUS		C.C.	
Dirección: DIAGONAL 91 # 4 - 69 BARRIO CHICO ALTO - APTO - 701		Tel:	
Tel: URGENTE		Hora:	
Código Postal: 110221386		Fecha de entrega:	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Distribuidor:	
Depto: BOGOTÁ D.C.		C.C. 80.419.971	
Código Operativo: 1111456		Gestión de entrega:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		☒ 5-05-2021	
Valores		1030 Am	
Peso Físico(gms): 200			
Peso Volumétrico(gms): 0			
Peso Facturado(gms): 200			
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$5.800			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0			
Dica Contenedor: TUTELA			
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO			
1111587111456RA313742557C0			

Principal Bogotá D.C. Correo Certificado 25/04/2021 A 05/05/2021 / www.72.comunicación Nacional 018000 1000 / Tel. contacto: 571 4277000

El usuario debe conocer que los contenidos del correo que se encuentra radicado en la página web 472 tienen los datos personales para poder la entrega del envío. Para que se pueda hacer el seguimiento, por favor consultar la Política de Tratamiento de Datos.

AUTO No. 111940 DEL 08 DE ABRIL DE 2021

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **PEDRO MARTINEZ LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.073.699.537**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **597885** del **30/08/2018**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **PEDRO MARTINEZ LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.073.699.537**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
10492543	327600	20/06/2016	27/12/2019	\$ 344.700,00	08/04/2021	\$ 594.750,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona

1. Orden de comparendo No. **10492543**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 344.700,00	\$ 250.050,00	400100007531655	\$ 398.271,05	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 594.750,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$594.750,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **327600** del **20/06/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10492543** del **03/05/2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 08 días del mes de abril de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRÉS GARCÍA RODRÍGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: María Fernanda Leguizamón -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

20215402394361

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 26 de 2021

Señor:

PEDRO MARTINEZ LOPEZ

C.C. 1.073.699.537

Calle 5 No. 5-10 Mza 34 Apto. 103

Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	☐ Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	☐ No Reside	☐ Fuerza Mayor	
28	Fecha	28	ABR 2021
Nombre del distribuidor:		Darwin Revelo	
C.C.		C.C. 80.738.619	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución	
Observaciones:		Observaciones:	
calle 6 A		calle 3	
centro			

REF.: Notificación por correo del Auto No. 111940 del 08 de abril de 2021. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

Remitente		Destinatario	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad		Nombre/Razón Social: MARTINEZ - PEDRO MARTINEZ LOPEZ	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Dirección: CALLE 5 # 5 10 MZA 34 APTO. 103	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Departamento: BOGOTÁ D.C.		Departamento: BOGOTÁ D.C.	
Código postal: 111611000		Código postal: 111711381	
Envío: RA312621827CO		Fecha admisión: 27/04/2021 14:22:45	
Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9		Minic Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 27/04/2021 14:22:45	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Orden de servicio: 14214857	
Referencia: 20215402394361		Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		Causal Devoluciones:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		☐ RE Rehusado	
NIT/C.C./T.: 899999061		☐ NS No existe	
Referencia: 20215402394361		☐ NR No reside	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		☐ NR No reclamado	
Depto: BOGOTÁ D.C.		☐ DE Desconocido	
Código Operativo: 1111587		☐ Dirección errada	
Nombre/Razón Social: MARTINEZ - PEDRO MARTINEZ LOPEZ		☐ C1 C2 Cerrado	
Dirección: CALLE 5 # 5 10 MZA 34 APTO. 103		☐ N1 N2 No contactado	
Tel: 3849400 EXT 6310		☐ FA Fallecido	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		☐ AC Apartado Clausurado	
Depto: BOGOTÁ D.C.		☐ FM Fuerza Mayor	
Código Operativo: 1111777		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Peso Físico(gms): 200		C.C. Tel: Hora: 11:16	
Peso Volumétrico(gms): 0		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Peso Facturado(gms): 200		Distribuidor: Darwin Revelo	
Valor Declarado: \$0		C.C. C.C. 80.738.619	
Valor Flete: \$5.800		Gestión de entrega:	
Costo de manejo: \$0		☐ 1er dd/mm/aaaa	
Valor Total: \$0		☐ 2do dd/mm/aaaa	
Dica Contener:		28 ABR 2021	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO			
11115871111777RA312621827CO			
Principal: Bogotá D.C. Correo Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 018000 1120 / Tel. contacto: (57) 4722000			
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 trató sus datos personales para probarle el envío del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co			

AUTO No. 111942 DEL 08 DE ABRIL DE 2021

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIANA MARCELA RODRIGUEZ FONTAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.779.890**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **174444** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DIANA MARCELA RODRIGUEZ FONTAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.779.890**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
16124842	1008777	15/11/2017	17/01/2019	\$ 368.900,00	08/04/2021	\$ 504.720,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona

1. Orden de comparendo No. **16124842**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 368.900,00	\$ 135.820,00	400100007008673	\$ 3.740,30	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 504.720,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$504.720,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1008777** del **15/11/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16124842** del **22/08/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 08 días del mes de abril de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRÉS GARCÍA RODRÍGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: María Fernanda Leguizamón -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

20215402480491

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 27 de 2021

Señora:

DIANA MARCELA RODRIGUEZ FONTA
C.C. 52.779.890

Carrera 51 A Bis No. 44 A - 16 Sur Casa

Teléfono: 3153384460 – 5632762

Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☒ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	☐ Dirección Errata	☐ Fuerza Mayor	
	☐ No Reside		
Fecha 1:	DD	ME	AA
Fecha 2:	DD	ME	AA
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	C.C. Cristhian Sanchez		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones: 27 ABR '21		
	Motorizado C.C. 1030600910		

REF.: Notificación por correo del Auto No. 111942 del 08 de abril de 2021. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que se le notifique.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 28/04/2021 13:08:42

Orden de servicio: 14218230

RA312825391C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T: 899999061

Referencia: 20215402480491
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: RODRIGUEZ - DIANA MARCELA RODRIGUEZ
Dirección: CARRERA 51 A BIS # 44 A - 16 SUR CASA
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gramos): 200
Peso Volumétrico(gramos): 0
Peso Facturado(gramos): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado
☐ NE No existe
☐ NR No reside
☐ DE Desconocido
☐ Dirección errada

☐ C1 C2 Cerrado
☐ N1 N2 No contactado
☐ FA Fallecido
☐ AC Apartado Clausurado
☐ FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 27 ABR '21
Distribuidor: Cristhian Sanchez

C.C. 27 ABR '21

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa
Motorizado
C.C. 1030600910

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA312825391C0

Principal Bogotá D.C. Correo Bogotá 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Rápidos 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario declara expresamente que tuvo conocimiento del contenido del presente documento publicado en la página web 4-72 y que no tiene objeción alguna para la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Integridad: www.4-72.com.co

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA312825391C0	Nombre/Razón Social: RODRIGUEZ - DIANA MARCELA RODRIGUEZ Dirección: CARRERA 51 A BIS # 44 A - 16 SUR CASA Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Fecha admisión: 28/04/2021 13:08:42

472
1111 000
CARRERA 51 A BIS # 44 A - 16 SUR CASA

AUTO No. 111950 DEL 09 DE ABRIL DE 2021
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JAIME JOAQUIN ACOSTA PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.703.891**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **45197** del **13/03/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JAIME JOAQUIN ACOSTA PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.703.891**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
16488489	1090519	30/11/2017	18/06/2018	\$ 368.900,00	09/04/2021	\$ 429.490,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona

1. Orden de comparendo No. **16488489**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 368.900,00	\$ 60.590,00	400100006663725	\$ 299.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 429.490,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$429.490,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1090519** de fecha **30/11/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16488489** del **30/10/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 09 días del mes de abril de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRÉS GARCÍA RODRÍGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: María Fernanda Leguizamón -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

20215402483351

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 28 de 2021

Señor:
JAIME JOAQUIN ACOSTA PENA
C.C. 79.703.891
Calle 63 B No. 28-86
Teléfono: 3102273954 – 2358901
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido ☒	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del destinatario		Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	
Solo se encuentra hasta el 28-66			

REF.: Notificación por correo del Auto No. 111950 del 09 de abril de 2021. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad	Nombre/Razón Social: ACOSTA - JAIME JOAQUIN ACOSTA PEN
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: Calle 63 B No. 28-86
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111221516
Envío: RA312971125CO	Fecha admisión: 29/04/2021 12:50:48

472

1111
481

solo se encuentra hasta el 28-66

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 29/04/2021 12:50:48

Orden de servicio: 14219992

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/Razón Social: ACOSTA - JAIME JOAQUIN ACOSTA PEN
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: Calle 63 B No. 28-86
NIT/C.C/T.I: 899999081	Código Postal: 111221516
Referencia: 20215402483351	Teléfono: 3649400 EXT 6310
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111611000	Código Operativo: 1111587
Código Operativo: 1111587	Código Operativo: 1111481
Peso Físico(grams): 200	Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0	Valor Total: \$0
Dice Contener:	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	C1 C2	Cerrado
RE Rehusado	N1 N2	No contactado
NS No existe	FA	Fallecido
NR No reside	AC	Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM	Fuerza Mayor
Dirección errada		
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
C.C.	Tel:	Hora: 12:58
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		
Distribuido		
C.C. John Jáiro Urrego		
Gestión de entrega:		
1er C.C. 79.892.195	2do dd/mm/aaaa	



11115871111481RA312971125CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 1120 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario de la empresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

20215402483341

Información Pública

Al contestar Cíte el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 28 de 2021

Señor:

JAIME JOAQUIN ACOSTA PENA

C.C. 79.703.891

Carrera 28 No. 63 C – 16

Teléfono: 3102273954 – 2358901

Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1	DD	MM	AAAA
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	Observaciones		

John Jairo Urrego
C.C. 79.892.195
El señor se involucro de esta dirección

REF.: Notificación por correo del Auto No. 111950 del 09 de abril de 2021. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

472

1111
481

El señor se involucro de esta dirección

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mitico Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 29/04/2021 12:50:48

Orden de servicio: 14219892

RA312971292CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.I: 899999081

Referencia: 20215402483341 Teléfono: 3849400 EXT 8310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: ACOSTA - JAIME JOAQUIN ACOSTA PEN

Dirección: CARRERA 28 # 63 C – 16

Tel: Código Postal: 111221513 Código Operativo: 1111481

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores Destinatario Remite
Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 12:57

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. John Jairo Urrego

Gestión de entrega: 29/04/2021

1er dd/mm/aaaa C.C. 79.892.195

2do dd/mm/aaaa

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111481RA312971292CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Unim Nacional: 01 8000 8 20 / Tel contacto: 570 4722000

El usuario de esta empresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para poderle la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

AUTO No. 111952 DEL 09 DE ABRIL DE 2021

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE BENJAMIN BENAVIDES RATIVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.768.475**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **570555** del **30/08/2018**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOSE BENJAMIN BENAVIDES RATIVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.768.475**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
10251415	57410	11/03/2016	22/03/2019	\$ 344.700,00	09/04/2021	\$ 636.010,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona

1. Orden de comparendo No. **10251415**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 344.700,00	\$ 291.310,00	400100007103389	\$ 5.767,86	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 636.010,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$636.010,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **57410** del **11/03/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10251415** del **28/01/2016**.

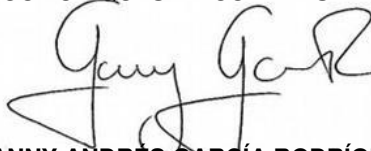
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 09 días del mes de abril de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRÉS GARCÍA RODRÍGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: María Fernanda Leguizamón -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
20215402483381

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 28 de 2021

Señor:
JOSE BENJAMIN BENAVIDES RATIVA
C.C. 79.768.475
Calle 78 No. 18-79 Sur
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☒ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
		☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1	28 ABR 2021	Fecha 2	DI: MES: AÑO:
Nombre del distribuidor	Nestor Montenegro	Nombre del distribuidor	
C.C.	CC-1.030.633.799	Centro de Distribución	
Observaciones	En la c/ 78 Sur no hay placa visible 78-79 de la 78-75 sigue casa esquina en placa para la c/ 78A 2 casas con placa 78-75		

REF.: Notificación por correo del Auto No. 1.111.587 de 28 de abril de 2021. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA312971156C0	Nombre/Razón Social: JOSE BENJAMIN BENAVIDES Dirección: CALLE 78 # 18 79 SUR Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111961583 Fecha admisión: 29/04/2021 12:50:48

472

1111
546
En la c/ 78 Sur no hay placa visible 78-79 de la 78-75 sigue casa esquina en placa para la c/ 78A 2 casas con placa 78-75

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Módulo Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	14219992
Fecha Pre-Admisión: 29/04/2021 12:50:48	
RA312971156C0	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/Razón Social: BENAVIDES - JOSE BENJAMIN BENAVIDES
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CALLE 78 # 18 79 SUR
Referencia: 20215402483381	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Tel:	Código Postal: 111961583
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111546
Peso Físico (grs): 200	Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$5.800	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NS No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ DE Desconocido	☐ AC Apartado Clausurado
☐ Dirección errada	☐ FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: Nestor Montenegro	
C.C. CC-1.030.633.791	
Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	



Principales Bogotá D.C. Colombia Diagonal 256 # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Rápida: 018000 820 / Tel. contacto: (57) 4722000.

Este documento es una copia impresa de un correo electrónico. Para verificar la autenticidad del documento, consulte el sitio web de la Secretaría Distrital de Movilidad.

AUTO No. 111954 DEL 09 DE ABRIL DE 2021

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS ANGEL RODRIGUEZ JOVEN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.997.152**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **234349** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LUIS ANGEL RODRIGUEZ JOVEN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.997.152**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
19092229	1196	30/04/2018	02/04/2020	\$ 18.749.800,00	09/04/2021	\$ 24.054.650,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona

1. Orden de comparendo No. **19092229**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 18.749.800,00	\$ 5.304.850,00	400100007651486	\$ 1.032.815,99	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 24.054.650,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 24.054.650,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1196** del **30/04/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **19092229** del **28/04/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 09 días del mes de abril de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GIOVANNY ANDRÉS GARCÍA RODRÍGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: María Fernanda Leguizamón -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

20215402499681

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 29 de 2021

Señor:
LUIS ANGEL RODRIGUEZ JOVEN
C.C. 79.997.152
Calle 41 No. 45-05
Teléfono: 4546545
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Dirección Errata	☐ Apartado Clausurado
		☐ Fallecido	☐ Fuerza Mayor
Fecha 1: 03 MAY 2021		Fecha 2: 03 MAY 2021	
Nombre del distribuidor:		Nombre del destinatario:	
C.C. Hector Urquiza		C.C. 44	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: Mensajero		Observaciones: Ca	
C.C. 80.142.152			

REF.: Notificación por correo del Auto No. 111954 del 09 de abril de 2021.
("Por el cual se liquida el crédito")

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se...

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

Fecha Pre-Admisión: 30/04/2021 11:08:45

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 14223005

Remite: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 20215402499681
Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Destinatario: Nombre/Razón Social: RODRIGUEZ - LUIS ANGEL RODRIGUEZ
Dirección: CALLE 41 # 5 - 5
Tel: URGENTE
Código Postal: 110231594
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111781
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Valores: Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Dice Contener: LIQUIDACION DE CREDITO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado
☐ NS No existe
☐ NR No reside
☐ NR No reclamado
☐ DE Desconocido
☐ DE Dirección errada

☐ C1 C2 Cerrado
☐ N1 N2 No contactado
☐ FA Fallecido
☐ AC Apartado Clausurado
☐ FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

03 MAY 2021

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. **Hector Urquiza**

Gestión de entrega: **Mensajero**

C.C. 80.142.152

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111781RA313119537C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección 75 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com Línea Nacional 01 8000 4720 / Tel. contacto (57) 4722000

El usuario debe expresar constancia que ha leído y comprende el contenido del documento publicado en la página web 472. Utilizar sus datos personales para recibir los mensajes del servicio. Para reportar alguna incidencia, comunicarse al 472. Correo para consultas: la.472@correo.com



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

20215401788951

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 09 de 2021

Señor
DIEGO ARMANDO CASTIBLANCO PACHON
C.C. No. 1.072.364.985
Diagonal 23 No. 69-60
Teléfono: 3102542961
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Refusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
		1 2 Fuerza Mayor	
	Dirección Errada		
	No Reside		
Fecha 1:	4 5 2021	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. 10:25		C.C. Yeison Zamora B.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
Edificio de oficinas			
Terminal de Transportes falta #			

REF: Notificación por correo del Auto No. 111652 del 31 de marzo de 2021.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/Razón Social: DIEGO ARMANDO CASTIBLANCO PACHON
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: DG 23 69 60
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 110931317
Envío: RA313590542CO	Fecha admisión: 04/05/2021 07:46:47

472

Edificio de oficinas
Terminal de Transportes
Calle # de oficina

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Minic Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	14228275
Nombre/ Razón Social:	ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección:	Calle 13 N° 37 - 35
Referencia:	Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/ Razón Social:	DIEGO ARMANDO CASTIBLANCO PACHON
Dirección:	DG 23 69 60
Tel:	Código Postal: 110931317
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111573
Peso Físico(gra):	200
Peso Volumétrico(gra):	0
Peso Facturado(gra):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$5.800
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0
Dice Contener:	URGENTE
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
RE Refusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er dd/mm/aaaa	2do dd/mm/aaaa



MOTORIZADO
Yeison Zamora B.
1016010084

4-5-2021

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

AUTO No. 111652 DEL 31 DE MARZO DE 2021

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIEGO ARMANDO CASTIBLANCO PACHON**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.072.364.985**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **597351 del 30/08/2018**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DIEGO ARMANDO CASTIBLANCO PACHON**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.072.364.985**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
10203356	777755	27/01/2016	19/10/2018	\$ 201.300,00	19/10/2018	\$329.420,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar las liquidaciones de las obligaciones adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 201.300,00	\$128.120,00	400100006720660	\$199.220,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$329.420,00
		400100006871802	\$571.880,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$329.420,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **777755** de fecha **27/01/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10203356** del **10/12/2015**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRÉS GARCÍA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Lorena Yamile Barrera Zarate-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
20215402492141

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 28 de 2021

Señor
FERNANDO ROJAS SALAZAR
C.C. No. 1.016.023.846
Calle 33 Bis No 87-39
Teléfono: 3103001012
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
		1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor
Fecha: DIA MES AÑO		Fecha 2: DIA MES AÑO	
Nombre del distribuidor: Oscar Romero		Nombre del distribuidor:	
C.C. 80.026.631		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: No se encuentra el cliente en la dirección indicada.		Observaciones:	

REF.: Notificación por correo del Auto No. 111966 del 09 de abril de 2021. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 29/04/2021 12:50:49

Orden de servicio: 14219992

RA312972633C0

Remite Remite
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I: 8999999081
Referencia: 20215402492141
Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1 C2	Cerrado
NE	No existe	N1 N2	No contactado
NR	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 2:15

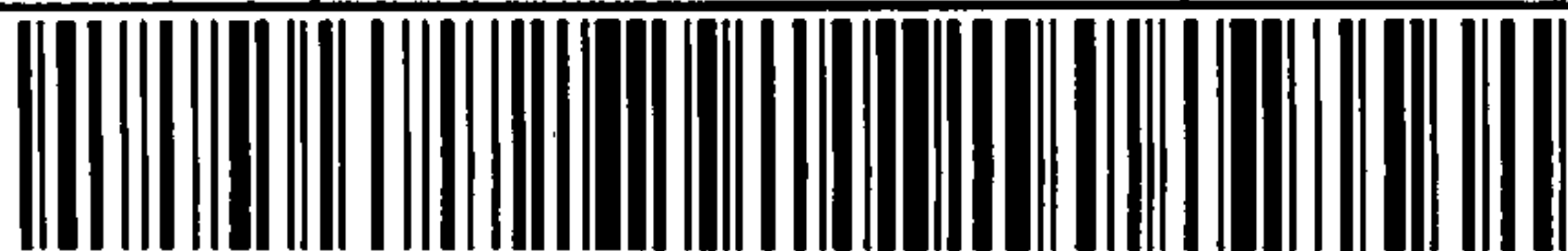
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Oscar Romero
C.C. 80.026.631

Gestión de entrega:

Fecha: dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

Destinatario Destinatario
Nombre/ Razón Social: ROJAS - FERNANDO ROJAS SALAZAR
Dirección: CALLE 33 BIS NO 87-39
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.
Valores Destinatario
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0
Dice Contener:
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



1111587111000RA312972633C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Remite Remite
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío RA312972633C0
Destinatario Destinatario
Nombre/ Razón Social: ROJAS - FERNANDO ROJAS SALAZAR
Dirección: CALLE 33 BIS NO 87-39
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión: 29/04/2021 12:50:49

1111 000
V O U A - C I 1 3 3 6 5 P A V A
C I 1 2 6 A C I 1 5 2

1111 587
IH.MOVILIDAD CENTRO A

AUTO No. 111966 DEL 09 DE ABRIL DE 2021
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **FERNANDO ROJAS SALAZAR**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.016.023.846**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **6870 de 10/01/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **FERNANDO ROJAS SALAZAR**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.016.023.846**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
10245579	206	16/01/2016	13/06/2018	\$ 8.273.400,00	09/04/2021	\$ 15.590.690,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 8.273.400,00	\$ 7.317.290,00	400100006447792	\$138.046,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 15.590.690,00
		400100006493541	\$101.222,00			
		400100006542602	\$99.195,00			
		400100006594956	\$102.654,00			
		400100006655933	\$162.241,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$15.590.690,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **206** del **16/01/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10245579** del **17/01/2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 09 días del mes de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Lorena Yamile Barrera Zarate-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
20215402491591

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 28 de 2021

Señor
HERNAN DARIO LOPEZ SABOGAL
C.C. No. 79.221.102
Carrera 1 No 7 B-58 Este
Teléfono: 3214663659-2334773
dariolo99@hotmail.com
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☒ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Radicado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha:	30 ABR 2021	Fecha 2:	DA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Darwin Revelo	Nombre del destinatario:	
C.C.	C.C. 80.738.619	Centro de Distribución:	
Observaciones:	K-11 calle 9 pasa calle 8 y corra este calle 6F		

REF: Notificación por correo del Auto No. 111964 del 09 de abril de 2021. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad	Nombre/Razón Social: HERNAN DARIO LOPEZ SABOGAL
Dirección: Calle 13 N° 37 - 3	Dirección: KR 1 No. 7 B - 58 ESTE
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 110321375
Envío: RA313032858CO	Fecha admisión: 29/04/2021 15:45:48

472
1111
K-11 calle 9 pasa calle 8 y corra este calle 6F

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Minio Concesión de Correo/	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	14221532
Fecha Pre-Admisión: 29/04/2021 15:45:48	
RA313032858CO	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C.T.: 899999081
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Referencia: 20215402491591	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 110321375
Nombre/ Razón Social: HERNAN DARIO LOPEZ SABOGAL	Código Operativo: 1111761
Dirección: KR 1 No. 7 B - 58 ESTE	Depto: BOGOTÁ D.C.
Tel:	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$5.800	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	Hora: 10:43
Distribuidor:	
C.C.	C.C. 80.738.619
Gestión de entrega:	
1er 30 ABR 2021	2do ddmm/aaaa



11115871111761RA313032858CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. Para ejercer algún reclamo, servicioalcliente@4-72.com.co. Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E45459552-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (CC/NIT 8999999061)

Identificador de usuario: 420945

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificación Electrónica <420945@certificado.4-72.com.co>
(originado por Notificación Electrónica <notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co>)

Destino: dariolo99@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 4 de Mayo de 2021 (07:54 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 4 de Mayo de 2021 (07:54 GMT -05:00)

Asunto: DGC 20215402491591-ORFEO (EMAIL CERTIFICADO de notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co)

Mensaje:

[image: image.png]

*Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaria Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. *

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

--

"El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo"

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo
---------	--------------------



Content0-text-.html

Ver archivo adjunto.



Content1-image-image.png

Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.



Content2-application-20215402491591.pdf

Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 4 de Mayo de 2021

AUTO No. 111964 DEL 09 DE ABRIL DE 2021
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **HERNAN DARIO LOPEZ SABOGAL**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79.221.102**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **195921 de 19/09/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **HERNAN DARIO LOPEZ SABOGAL**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79.221.102**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
13256478	97	17/01/2017	30/03/2021	\$ 8.852.600,00	09/04/2021	\$ 14.211.100,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TITULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TITULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 8.852.600,00	\$ 5.358.800,00	400100006490863	\$ 137.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 14.211.100,00
		400100006532965	\$ 137.000,00			
		400100006582569	\$ 137.000,00			
		400100006627789	\$ 137.000,00			
		400100006670453	\$ 137.000,00			
		400100006744253	\$ 246.600,00			
		400100006794056	\$ 27.400,00			
		400100006846509	\$ 137.000,00			
		400100006889135	\$ 137.000,00			
		400100006945789	\$ 137.000,00			
		400100006978392	\$ 137.000,00			
		400100007033923	\$ 137.000,00			
		400100007076143	\$ 137.000,00			
		400100007121862	\$ 155.000,00			
		400100007176460	\$ 143.000,00			
		400100007222204	\$ 143.000,00			
		400100007238193	\$ 143.000,00			
		400100007316054	\$ 143.000,00			
		400100007365179	\$ 243.100,00			
		400100007391571	\$ 42.900,00			
		400100007438821	\$ 143.000,00			
		400100007492663	\$ 143.000,00			
		400100007519267	\$ 143.000,00			
		400100007566677	\$ 57.200,00			
		400100007615570	\$ 143.000,00			
		400100007637138	\$ 143.000,00			
		400100007685595	\$ 143.000,00			

AUTO No. 111964 DEL 09 DE ABRIL DE 2021
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **HERNAN DARIO LOPEZ SABOGAL**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79.221.102**

	400100007698327	\$ 143.000,00		
	400100007715879	\$ 143.000,00		
	400100007765530	\$ 143.000,00		
	400100007786031	\$ 143.000,00		
	400100007811720	\$ 143.000,00		
	400100007854931	\$ 143.000,00		
	400100007882346	\$ 143.000,00		
	400100007902043	\$ 143.000,00		
	400100007933973	\$ 143.000,00		
	400100007958445	\$ 143.000,00		
	400100007996843	\$ 143.000,00		

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$14.211.100,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **97** de fecha **17/01/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13256478** del **14/01/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 09 días del mes de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Lorena Yamile Barrera Zarate-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

20215402495471

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 29 de 2021

Señor
DEVID FABIAN ALVARADO PEREZ
C.C. No. 1.019.056.676
Calle 127 D No. 51 A - 32
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
1 2 Dirección Errada	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado	
1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor		
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C. HERRERA 1.023.870.736			
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		
CISP 2pm 505 Fluorillo Servicio Técnico			

REF.: Notificación por correo del Auto No. 111967 del 09 de abril de 2021. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.052.917-9		Módulo Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 29/04/2021 12:50:49	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Orden de servicio: 14218992	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)		Causal Devoluciones:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		RE Rehusado	
Referencia: 20215402495471		NE No existe	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		NS No reside	
Depto: BOGOTÁ D.C.		NR No reclamado	
Código Operativo: 1111587		DE Desconocido	
Nombre/ Razón Social: DEVID FABIAN ALVARADO PEREZ		Dirección errada	
Dirección: CLL 127D #51A-32		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Tel:		C.C. Tel: Hora:	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Dico Contener:		Distribuidor:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		C.C. JHON HERRERA 1.023.870.736	
Gestión de entrega:		30 ABR 2021	
Valor Físico(grams):200		03 MAY 2021	
Valor Volumétrico(grams):0			
Valor Declarado:\$0			
Valor Flete:\$5.800			
Costo de manejo:\$0			
Valor Total:\$0			

472
1111
641
CISP 2pm 505
Fluorillo Servicio Técnico

1111
587
H.MOVILIDAD
CENTRO A



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
20215402495481

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 29 de 2021

Señor
DEVID FABIAN ALVARADO PEREZ
C.C. No. 1.019.056.676
Calle 127 D No. 41 - 32
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido ☒ No Existe Numero	
	Rechusado ☐ No Reclamado		
	Cerrado ☐ No Contactado		
	Fallecido ☐ Apartado Clausurado		
	Fuerza Mayor		
Fecha 1	30/04/2021	Fecha 2	04/05/2021
Nombre del distribuidor	JOW	Nombre del distribuidor	
C.C.	79254286	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	De la CI 127D con KR 22 para a la KR 45 con CI 127D		

REF.: Notificación por correo del Auto No. 111967 del 09 de abril de 2021. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mitico Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 14219992

Fecha Pre-Admisión: 29/04/2021 12:50:49

RA312972664C0

Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)	Nombre/Razón Social: DEVID FABIAN ALVARADO PEREZ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CALLE 127 D NO 41-32
Referencia: 20215402495481	Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111811000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Valor Físico(gms): 200	Dice Contener:
Valor Volumétrico(gms): 0	Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Facturado(gms): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$5.800	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0	

Causal Devoluciones:	
RE Rechusado	C1 C2 Cerrado
NR No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
c.c. John Castillo	
Gestión de entrega: 1er 30 ABR 2021 2do dd/mm/aaaa	



1111587111641RA312972664C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 4720 / Tel. contacto (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111811000
Envío: RA312972664C0

Nombre/Razón Social: DEVID FABIAN ALVARADO PEREZ
Dirección: CALLE 127 D NO 41-32
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111111393
Fecha admisión: 29/04/2021 12:50:49

472

De la CI 127D con KR 22
para a la KR 45 con
CI 127D

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

AUTO No. 111967 DEL 09 DE ABRIL DE 2021
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **DEVID FABIAN ALVARADO PEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.019.056.676**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **587623 del 30/08/2018**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DEVID FABIAN ALVARADO PEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.019.056.676**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **356524 del 11/12/2020** respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **196161 del 28/04/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10486772 del 11/03/2016**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **000011 del 05/01/2021**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la obligación anteriormente descrita.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resultaron como remanente los títulos de depósito Judicial que se relacionan a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	VALOR	FECHA DE CONSTITUCIÓN
400100007921390	\$ 278.200,65	21/01/2021
400100007509846	\$ 49.806,33	13/12/2019

Ahora, que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **100875 del 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DEVID FABIAN ALVARADO PEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.019.056.676**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
10569788	577422	02/09/2016	13/12/2019	\$ 183.900,00	13/12/2019	\$296.950,00
13451429	310007	05/05/2017	13/12/2019	\$ 368.900,00	09/04/2021	\$560.490,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar las liquidaciones de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

A. Orden de comparendo No. **10569788**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 183.900,00	\$113.050,00	400100007921390	\$278.200,65	\$ 0.0	\$ 0.0	\$296.950,00
		400100007509846	\$49.806,33			

B. Orden de comparendo No. **13451429**:

AUTO No. 111967 DEL 09 DE ABRIL DE 2021
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **DEVID FABIAN ALVARADO PEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.019.056.676**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 368.900,00	\$191.590,00	400100007509846	\$31.056,98	\$ 0.0	\$ 0.0	\$560.490,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$296.950,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **577422** del **02/09/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10569788** del **19/07/2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$560.490,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **310007** del **05/05/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13451429** del **17/03/2017**.

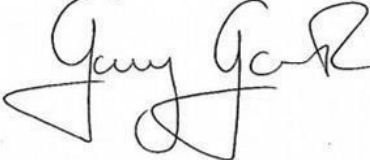
ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 09 días del mes de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Lorena Yamile Barrera Zarate-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño- Abogada – Profesional Especializado - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

20215402489381

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 28 de 2021

Señor
FERNEY ALEXANDER RAMIREZ TORRES
C.C. No. 1.033.713.106
Transversal 33 No. 28-33 Torre 6 Apto 404
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1:	30 ABR 2021	Fecha 2:	
Nombre del destinatario:	C.C. Hector Urquij. Csu 33 de		
Centro de Distribución:	Mensajero		
Observaciones:	C.C. 80.142.152		

REF: Notificación por correo del Auto No. 111944 del 08 de abril de 2021. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se certifica:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 14219992

Fecha Pre-Admisión: 29/04/2021 12:50:49

RA312972528C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I: 899999061
Referencia: 20215402489381 Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: RAMIREZ - FERNEY ALEXANDER RAMIRE
Dirección: TRANSVERSAL 33 NO 28-33 T6 APTO 404
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
DE	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 1110

Fecha de entrega: 30 ABR 2021

Distribuidor: C.C. **Hector Urquij**

Gestión de entrega: Mensajero

C.C. 80.142.152

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA312972528C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

AUTO No. 111944 DEL 08 DE ABRIL DE 2021
“Por el cual se liquida el crédito”
En el procedimiento coactivo seguido contra **FERNEY ALEXANDER RAMIREZ TORRES**
identificado con cedula de ciudadanía No. **1.033.713.106**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **595162 del 30/08/2018**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **FERNEY ALEXANDER RAMIREZ TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.033.713.106**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **359699 del 16/12/2020**, respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **270521 del 27/05/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10488518 del 13/04/2016**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito a la ejecutada por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **000067 del 05/01/2021**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación de los títulos de depósito judicial existentes para la satisfacción total de la obligación anteriormente descrita.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resulta como remanente el título de depósito Judicial No. **400100007925857** por valor de **\$689.400,00**.

Ahora, que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **108163 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **FERNEY ALEXANDER RAMIREZ TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.033.713.106**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
13113251	716880	18/10/2016	07/11/2019	\$ 86.200,00	07/11/2019	\$ 135.210,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 86.200,00	\$ 49.010,00	400100007925857	\$ 689.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 135.210,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$135.210,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **716880 del 18/10/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13113251 del 01/09/2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.